



DECRETO ALCALDICIO N° 844/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 619 de fecha 14.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Erna Salazar Vasconcellos, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para realizar Taller de Terapias Alternativas (Reiki, Cuencos Tibetanos, Taichí), en el Programa de la Discapacidad, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2016, por un monto mensual de \$ 180.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 360.000 impuesto incluido. Adjunta Curriculum, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Contrato de Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Erna Salazar Vasconcellos, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], para realizar Taller de Terapias Alternativas (Reiki, Cuencos Tibetanos, Taichí), en el Programa de la Discapacidad, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2016, por un monto mensual de \$ 180.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 360.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.03.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo